

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal sumario RCE
Demandante	MATEO DÍAZ MALDONADO Y GLORIA ESPERANZA MALDONADO
Demandado	EMPRESA DE TAXIS BELÉN S.A. Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Radicado	05001 40 03 028 2018 00199 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere previo a ordenar entrega de títulos

Presenta el apoderado judicial del demandante solicitud para la entrega del depósito judicial consignados en este proceso por valor de \$ 3.388.792.

Dicho depósito en efecto se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPORTE GENERAL POR PROCESO  
RADICADO No. 05001400302820180019900  
MUNICIPALIDAD DE MEDALLIN (ANTIOQUIA)

Remisión: 05001400302820180019900 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PLAZA DE

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Contribución	Estado	Valor
05001400302820180019900	05001400302820180019900	14/02/2021	Completado	3.388.792,00
TOTAL INSCRIBIDO:	CANTIDAD: 1	VALOR:		3.388.792,00
TOTAL REPORTE:	CANTIDAD: 1	VALOR:		3.388.792,00

Ahora bien, las costas procesales liquidadas en el presente proceso, según se desprende a folio 446 del expediente físico digitalizado, corresponden a la suma de \$ 1.055.400, así mismo al observar la sentencia de fecha 24 de octubre de 2019, (fl443 a 445) se impuso la condena al pago de diferentes sumas de dineros a favor de los codemandantes MATEO DÍAZ MALDONADO Y GLORIA ESPERANZA MALDONADO, valores que de forma individual, ni sumados no coinciden ni encajan con el valor de \$ 3.388.792, por lo que no se tiene claridad porque concepto fueron consignados.

De acuerdo a lo anterior habrá de requerirse a las partes, esto es, demandante y demandado – consignante MUNDIAL DE SEGUROS para que informen claramente, el valor de \$ 3.388.792, porque concepto corresponde dicha consignación

Lo anterior previo a que disponerse cualquier entrega de dicho deposito

NOTIFIQUESE

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a70f3cfc3641039f2772aae044d7d5a8a7b71921dbc20cfe4c1edc9c49f9834**

Documento generado en 05/02/2021 11:08:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**